

El imperio de la ley y la vigilancia de los derechos humanos

EN AMÉRICA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN de los derechos humanos es inseparable de la existencia, real y efectiva, de sistemas democráticos representativos, cuyos gobiernos sean el resultado de elecciones libres y periódicas, con participación de múltiples partidos políticos, sin exclusiones ni discriminaciones ideológicas.

Sin la Democracia —como forma de vida, como sistema político de organización del Estado y como forma de Gobierno—, no puede concebirse en América la posibilidad de respeto y vigencia real de los derechos humanos.

No hay Democracia sin la plenitud del reconocimiento de los derechos humanos. Pero, a la inversa, no puede haber verdadera existencia de los derechos de la persona humana fuera de un régimen democrático.

La Democracia es un sistema político que implica el concepto del imperio de la Ley, consustancial con la idea del Estado de Derecho. Pero el Estado de Derecho no es todo Estado en el que existan normas jurídicas, sino aquel tipo de Estado que acepta el imperio de la ley, que es la norma jurídica adoptada por el Poder Legislativo libremente elegido, promulgada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la Constitución, encaminada al bien común, que se asienta en el orden público democrático.

Los derechos humanos, que han de ser protegidos y garantizados, han de ser todos los derechos del hombre, es decir tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales. Sólo en la libertad el hombre puede gozar plenamente de sus derechos sociales y económicos. Y sólo si posee estos derechos y existen las condiciones materiales necesarias, el ser humano puede ser realmente titular de su libertad. La dignidad humana, fundamento de los derechos de toda persona, exige la aceptación de esta idea integral, totalizante e interdependiente de todos los derechos humanos.

La Convención Americana de Derechos Humanos, así como otros instrumentos del sistema, no sólo da base y fundamento a las precedentes afirmaciones, sino que constituye la traducción normativa de estas ideas.

La Democracia y los Derechos Humanos, el Imperio la Ley y la Libertad tienen en América un sentido preciso y concreto. Afirmar y clarificar estos conceptos, evitando peligrosas generalizaciones inadmisibles a nivel regional americano, aunque puedan existir naturalmente a nivel universal, constituye un aporte inestimable al fortalecimiento del proceso histórico de democratización del Hemisferio.

Héctor Gros Espiell